



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de San Pedro de Jujuy

2018.- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 97º “DE LAS ORDENANZAS”, APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1206 /2018. –

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de PLAZOLETA “GRUTA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LA FAMILIA”, al espacio verde ubicado entre calles Libertador y 11 de Mayo del Barrio La Merced de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: A través de las áreas pertinentes se arbitre los medios necesarios para la colocación de bancos, Alumbrado Público y colocación de plantines y árboles.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Digesto y Registro Municipal, publíquese en el Boletín Oficial, dese a publicidad, cumplido archívese.